

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

-AUTO: 590.
-PROCESO: SUCESIÓN.
-SOLICITANTE: GAITÁN COLONIA GONZÁLEZ.
-CAUSANTE: BERTHA ALICIA GONZÁLEZ SERNA.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2016-00472-00.**

DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Como quiera que dentro del presente proceso se profirió sentencia de adjudicación, teniendo como base el trabajo de partición realizado por la auxiliar de la justicia Sonia Amparo Arciniegas, se procederá a fijarle los respectivos honorarios en la suma de \$500.000, conforme lo establecido en el acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre del 2015.

De otro lado, se ordenará, por secretaria, la remisión de las copias solicitadas por la parte actora, con el fin de que se proceda con la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-381377, tanto el trabajo de partición como la antedicha sentencia. Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como honorarios de la auxiliar de la justicia Sonia Amparo Arciniegas la suma de \$500.000, conforme lo establecido en el acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre del 2015.

SEGUNDO: REMITIR, por secretaria, las copias solicitadas por la parte actora, con el fin de que se proceda con la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-381377, tanto el trabajo de partición como la sentencia de adjudicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA